



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0058809/2012

VISTO:

La RHCD 453/12 que conformara el Comité Evaluador del Ciclo Final que analizará los méritos académicos y la actividad de los Profesores con designación de concurso; y

CONSIDERANDO:

Lo expresado por la Prosecretaría General a fojas 161, en donde se indica que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6° de la Ord. HCS 06/08 los Comités Evaluadores analizarán los méritos académicos “de los docentes cuyas designaciones por concurso venzan en el período comprendido entre el 1° de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del corriente año”

Que es necesario rectificar la fechas consignadas en la RHCD 453/12.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar la RHCD 453/12 en su Art.1 donde dice: “en el período comprendido entre el 1/03/13 y el 31/10/13, **debe decir: “en el período comprendido entre el 01/11/12 y el 31/10/13”**”.

Artículo 2°: Protocolícese, publíquese, comuníquese, elévese para su aprobación al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°: **48**

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA